



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2088/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario MATIAS ALEJANDRO FRAGA PEREZ, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL LOS RÍOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a ANCUD, para Visita a Museo Regional de Ancud con el fin de brindar asesoría para confeccionar embalaje de restos bioantropológicos provenientes de Aulín, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MATÍAS ALEJANDRO FRAGA PÉREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 25 de abril de 2025 y hasta el 26 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, Carro. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado en vehículo particular, traslado, bencina y otros..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745871059763667



1745934425075

